

veinte maravedis.



SELLO QVARTO VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO.

de tienda de Mercaderias, y otras; o Adm<sup>tes</sup> de  
 ella, directa, o Indirectamente, ofiis de los Senbi  
 les, de la Republica, o Alguna Nubido, que les  
 Incapazim<sup>en</sup> Senbi el ofiis de Rep<sup>ta</sup>, que presen  
 de entrada la Nubida de otra Cosa orden de  
 Inaueudo. Dijo que eloto. Dhan de los  
 Cobos, especiona de Nueva Niday, Columbues,  
 y que en el. Conuene la Suficiencia, y abili  
 lidad que se requiere para el Nro, de el  
 ofiis de repidor que puerde, y no tiene trato,  
 ni conuenia algunos de los abator publico, de  
 otra Nubida, ni tienda de Mercaderias, ni otras  
 de Adm<sup>tes</sup> de las ditas, directas, o Indirectas,  
 ni ofiis de los Senbi de la Republica, ni  
 otra Nubida de el Incapazim<sup>en</sup> Senbi  
 otro ofiis, ni tiene trato, ni trato que sinba  
 ofiis de el Nro. Lo que asi en forma  
 adu<sup>no</sup> Nro. y de esta auenda son puerues e n.  
 de los Senbi que se repubane en otra  
 Cosa orden, el que se remita a Mayor de los  
 Comar<sup>as</sup> de Aguas de Navarra, y Lucania, de el  
 Comar<sup>as</sup> de los fornos, de el Nro